

## ACUERDO No.1447-2011 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



# W.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto número 1-2011 de fecha 2 de mayo del presente año, este Tribunal convocó a los ciudadanos de la República de todos los distritos electorales, a "Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2011", el domingo 11 de septiembre de 2011 y de ser necesario una segunda elección, el domingo 06 de noviembre de 2011;

#### **CONSIDERANDO**

Que a través de Acuerdo 978-2011 de fecha 03 de agosto de presente año fueron aprobados los presupuestos de las Juntas Electorales Municipales del Departamento de Zacapa para sufragar gastos del evento electoral, sin embargo varios municipios manifiestan que los fondos otorgados fueron insuficientes para cubrir la segunda vuelta electoral por lo que oportunamente se sometieron a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, siendo necesario emitir la disposición que corresponde.

#### **POR TANTO**

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121,122,125 incuso q), 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144, 171, 172, 178, 179 del Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, "Ley Electoral y de Partidos Políticos"; 72, 73, 74, 77, 78, 79, 140, 142 y 143 de su Reglamento (Acuerdo número 018-2007); 1, 2, 12, 13, 16, 26 y 29 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 8, 11, 12, 19, de su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 240-98); Normas Presupuestarias Artículos 4, 5, 13, 21, 22, 40 y 41, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011, contenido en el Acuerdo No. 464-2010 de fecha uno de diciembre de 2010, modificado por Acuerdo 670-2011 de fecha siete de junio de dos mil once.



#### **ACUERDA**

Articulo 1º: Aprobar las ampliaciones presupuestarias por objeto específicos del gasto de las Juntas Electorales Municipales del Departamento de Zacapa, el cual ascienden a la cantidad total de SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.78,875.00) distribuido de la siguiente forma:

Thy

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE ESTANZUELA				
निगातकाः विगातकाः	िक्समार्गिर्गामा दोनो क्षिणातुरु ए Rangion		TOTAL	
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q	7 000 00	
113	Telefonía		7,000.00	
122	Impresión, encuademación y reproducción	Q	750.00	
142	Fletes	Q	250.00	
156		Q	4,000.00	
2	Arrendamiento de Otras Maquinas y Equipo	Q	2,000.00	
	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	5,100.00	
211	Alimentos para personas	Q	4,000.00	
262	Combustibles y lubricantes	Q	1,100.00	
	TOTAL	Q	12,100.00	

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE RIO HONDO				
निगान र विगामित	Pesquinción del Grupo y Rengión		TOTAL	
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q	12,000.00	
113	Telefonía	Q	1,000.00	
122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q	1,000.00	
141	Transporte de personas	Q	1,500.00	
142	Fletes	Q	3,500.00	
156	Arrendamiento de Otras Maquinas y Equipo	Q		
199	Otros servicios no personales	Q	2,500.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		2,500.00	
211	Alimentos para personas	Q	20,555.00	
262	Combustibles y lubricantes	Q	18,505.00	
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	Q	1,500.00	
		Q	550.00	
	TOTAL	Q	32,555.00	

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE GUALÁN			
हित्तमुख्य के स्टिम्स्ट्री के स्टिम्स्ट्री के स्टिम्स्ट्री के स्टिम्स्ट्रिम्	Paseringión del Grupo y Rangión  MATERIALES Y SUMINISTROS  Alimentos para personas  TOTAL	TOTVAIL	
		Q	13,000.00
		Q	13,000.00
		Q	13,000.00

avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta: 2232 0382 al 5 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt



## Tribunal Supremo Electoral -

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE TECULUTÁN				
नेगात ! त्याप्ताना	Descripción del Grupo y Rengión		ŢΌΠΛΙ.	
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q	2.000.00	
113	Telefonia		2,900.00	
142	Fletes	Q	500.00	
199	Otros servicios no personales	Q	1,200.00	
2		Q	1,200.00	
211	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	15,820.00	
	Alimentos para personas	Q	13,770.00	
262	Combustibles y lubricantes	Q	2,050.00	
	TOTAL	Q	18,720.00	

	JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SAN	DIEG	)	
লিয়াক <i>ণ</i> বিন্যুত্তাক <u>2</u>	Description ଶରୀ Grupo y Rangion	,	ΠΟΠΑΙ	
	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	2.500.00	
211	Alimentos para personas	Q	<b>2,500.00</b> 2,500.00	
	TOTAL	Q	2,500.00	

Articulo 2º Autorizar que los fondos sean entregados al Presidente de la Junta Electoral Municipal en calidad de anticipo contable, y se estará a lo dispuesto en el Artículo 4º del Acuerdo No.978-2011.

Articulo 3º Autorizar a la Dirección de Finanzas para que por medio de la Jefatura del Departamento de Tesorería, se erogue a favor del referido órgano electoral temporal, el complemento del presupuesto aprobado en el presente Acuerdo.

Articulo 4º Se faculta a la Dirección de Finanzas para que de oficio efectué las transferencias necesarias a afecto de garantizar los renglones presupuestarios que se aprueban mediante el presente acuerdo, así como las que sean necesarias realizar para readecuar el presupuesto de las Juntas Electorales Municipales, con la ejecución real que resulte de la totalidad otorgada para primera y segunda vuelta.

Articulo 5º El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá hacerse del conocimiento de las Juntas Electorales Municipales del Departamento de Zacapa, del Auditor, así como de la Directora de Finanzas, para que efectúe las operaciones del caso.

6a. avenīda 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta: 2232 0382 al 5 sitio web: www.tse.org gt • e-mail: tse@tse.org.gt









## Tribunal Supremo Electoral -

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de octubre de dos mil once.

COMUNIQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León Magistrada Presidenta

> ic. Helder Ulises Gómez Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngera Zetina de Trujillo Magistrada Vocal II

Licda Patricia Eugenia Cervantes Chacón Magistrada Vocal III

Marco Tulio Metini Minera

Magistrado Vocal IV

Ante mí:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera Secretaria General

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • línea directa: **1580 •** PBX: 2413 0303 • planta: 2232 0382 al 5 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt

UPREMO

SECRETARIA GENERAL